

**DECLARACIÓN N° 754/2026.-**

**VISTO:**

La comunicación emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe dirigida a los equipos directivos de todas las instituciones educativas, referida al abordaje institucional ante el trágico hecho ocurrido en la localidad de San Cristóbal y las orientaciones pedagógicas y socioafectivas allí recomendadas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la escuela es un espacio fundamental de encuentro, contención y construcción de vínculos para niñas, niños y jóvenes, siendo un ámbito privilegiado para el acompañamiento emocional y el desarrollo de prácticas de convivencia en valores.

Que ante situaciones dolorosas que conmueven a toda la comunidad, es necesario fortalecer el rol pedagógico y humano de las instituciones educativas, promoviendo el abordaje respetuoso, cuidado y responsable de estos acontecimientos.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe establece orientaciones claras, responsables y profundamente humanas, tales como:

- la creación de espacios de escucha activa,
- el diálogo respetuoso,
- el cuidado en el tratamiento de la información,
- el registro institucional para orientar intervenciones,
- la promoción de vínculos de confianza y contención,
- la coordinación con supervisión, equipos socioeducativos y familias.

Que estas recomendaciones contribuyen a consolidar una política educativa que prioriza el acompañamiento socioafectivo, la palabra, la escucha y la presencia adulta como pilares para la protección integral de estudiantes.

Que resulta valioso reconocer y apoyar estas políticas públicas que buscan fortalecer las comunidades educativas y ofrecer respuestas colectivas, situadas y respetuosas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN.-**

**ARTÍCULO 1°)-** Declárase de Interés las orientaciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, dirigidos a los equipos directivos de todas las escuelas, por su aporte a la protección, contención y acompañamiento de las y los estudiantes ante situaciones de alto impacto emocional y social.

**ARTÍCULO 2°)-** Exprésase el apoyo del Concejo Municipal a esta política educativa que promueve el cuidado, la escucha, la

responsabilidad institucional y la construcción de vínculos saludables dentro de las comunidades educativas.

**ARTÍCULO 3°)**- Hágase saber al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, a las instituciones educativas de la ciudad y archívese.

**SALA DE SESIONES 23 DE ABRIL DEL 2026.-  
PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO  
BLOQUE PRO EN “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”.-  
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES VÀZQUEZ,  
BALBO, RIVELLO, GAMBOA, BACARELLA.-**